

ACHS

Programa de Prevención de Riesgos en los Sistemas de Educación

**Mario Reyes Soto, experto en prevención
Depto. Operaciones Metropolitana
Gerencia de Prevención**

INDICE

1. INTRODUCCION	01
2. DISEÑO DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALIZADOS	04
2.1. Objetivo	05
2.2. Organización	05
2.3. ANEXOS	
Nº 01 Estructura de Organización	03
Nº 02 Funciones del Coordinador de Prevención de Riesgos	07
Nº 03 Funciones del Monitor de Prevención de Riesgos	09
Nº 04 Programa de actividades de Prevención de Riesgos a Nivel de los Establecimientos Educativos	17
Nº 05 Programa de Actividades de Prevención de Riesgos	20
Nº 06 Informe de Investigación de Accidente	21
Nº 07 Formulario Inspección de Seguridad Nº1	22
Nº 08 Formulario de Observaciones de Seguridad Nº3	23
Nº 09 Estadística de Accidentes en Establecimientos Educativos	24
Nº 10 Formulario de Estadística de Accidentes	28

3. DISEÑO DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS SISTEMAS PRIVADOS DE EDUCACIÓN	12
ANEXOS	
Nº 11 Estructura de Organización de Prevención de Riesgos	15
Nº 12 Estructura de Organización de Prevención de Riesgos en los Sistemas Privados de Educación Colegios Individuales	16
Nº 13 Programas de Cursos de Capacitación dirigido a los Sistemas de Educación	33
4. PROGRAMA DE CAPACITACION Y MOTIVACION DE LOS RECURSOS HUMANOS EN MATERIAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS.	30
4.1. Medios Audiovisuales	31
4.2. Cursos de Capacitación	33
4.3. Manuales e Instructivos de Seguridad Escolar	34
4.4. Afiches de Seguridad Escolar	35
4.5. Exposición de Seguridad Escolar	35
5. ASESORIA TECNICA	36
6. MEDICINA DEL TRABAJO	37 38
7. LOGROS OBTENIDOS	39
8. CONCLUSIONES	45
ANEXO	
Nº 14 Decretos, Normas y Circulares de aplicación en el Sistema Educativo	46

INTRODUCCIÓN

La Asociación Chilena de Seguridad es una Mutual privada, sin fines de lucro que administra los fondos de la Ley 16.744 de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Durante los años de su existencia, se ha preocupado de entregar a las empresas y los trabajadores afiliados una atención eficiente en materias de salud ocupacional, disponiendo para ello de una red de Hospitales del Trabajador y Clínicas especializadas distribuidas a nivel de todo el país, y de un área de Prevención de Riesgos Laborales, donde un grupo multiprofesional especialista en la materia otorga asesoría técnica, de capacitación e ingeniería en forma permanente, cumpliendo así uno de los objetivos prioritarios de la Institución.

De su preocupación en materias de Prevención de Riesgos a nivel industrial ha pasado a desempeñar un papel relevante en el área escolar, desarrollando en conjunto con el Ministerio de Educación programas en los sistemas educacionales privados, fiscales y municipalizados, destacándose como logros la confección del Manual de Prevención de Riesgos a nivel escolar, denominado **Proyecto PRIES**, a nivel Parvulario, Básico y Educación Técnico Profesional, los cuales han sido la base técnica para dar cumplimiento al Decreto N° 14 del Ministerio de Educación, el que señala la obligatoriedad de la enseñanza de la Seguridad en todos los establecimientos educacionales del país, a partir del año 1984,

Junto a lo anterior se han desarrollado programas de capacitación a nivel de la comunidad escolar, realizándose Cursos de Formación de Monitores de Prevención de Riesgos, Operación Deyse (De Evacuación y Seguridad Escolar), Cursos a padres y apoderados, estudiantes, administrativos, ejecutivos y otros, complementándose esta actividad con la realización de charlas apoyadas con medios audiovisuales a todos los recursos humanos de los colegios y miembros de su entorno.

En el área de la salud ocupacional, los trabajadores de los sistemas de educación disponen de una atención integral por medio del Depto. de Medicina del Trabajo, el cual se preocupa de efectuar exámenes y corregir el daño al personal que sufre Disfonía Profesional y desarrollar cursos preventivos de uso de la voz, efectuados por especialistas en la materia.

El traspaso de los Establecimientos del área fiscal a las I.Municipalidades significó para la Asociación Chilena de Seguridad un desafío importante, por lo que fue necesario diseñar un

Programa de Prevención de Riesgos, el cual después de ser aprobado por las Corporaciones y Departamentos de Educación a cargo de administrar los Colegios de cada Municipio, fue puesto en práctica, considerándose los resultados obtenidos después de 15 años de aplicación, altamente eficientes y teniendo una participación relevante en el cumplimiento de los objetivos fijados, toda la Comunidad Escolar contando con la asesoría y apoyo técnico de la Asociación Chilena de Seguridad.

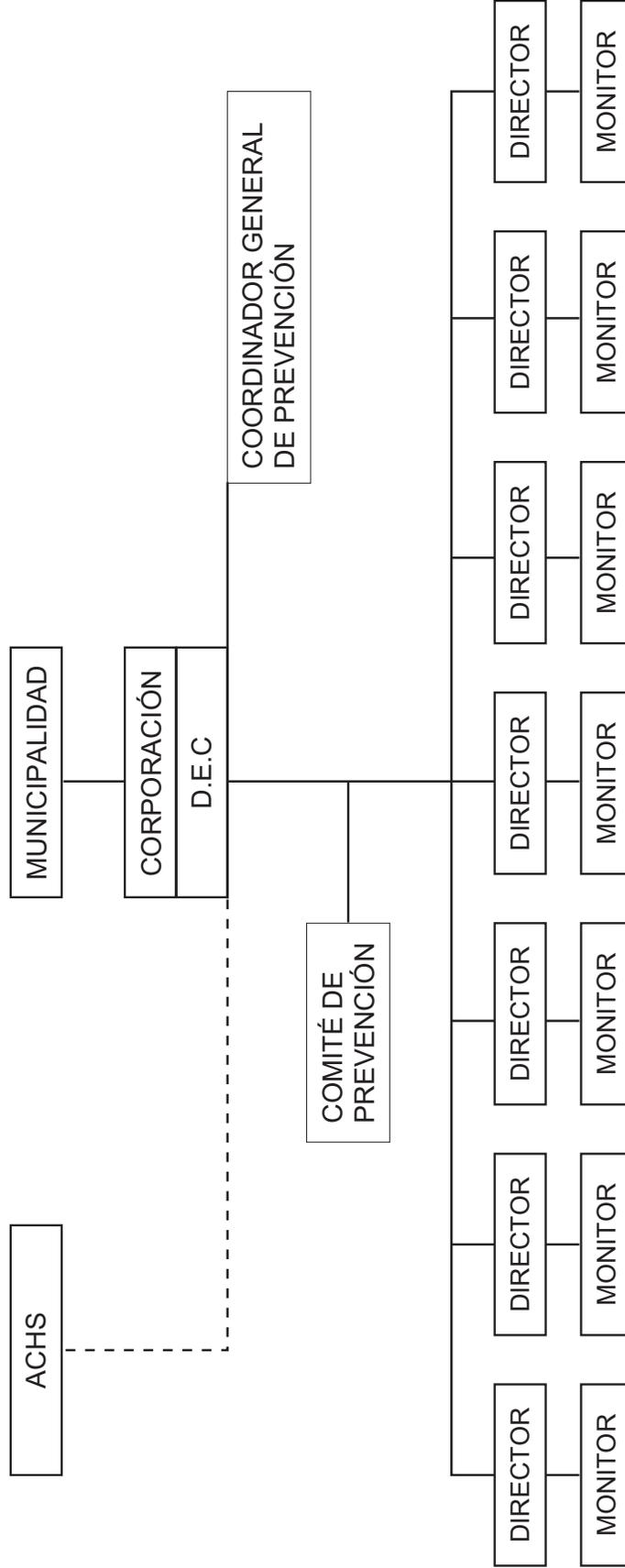
Asimismo, en forma paralela en los sistemas de educación privada e industrial se desarrollan programas de Prevención de Riesgos, otorgándose por parte de la Asociación Chilena de Seguridad una asesoría integral en la materia.

Es necesario señalar que actualmente un 35% de los chilenos desarrollan sus actividades en el sistema educacional, ya sea como trabajadores o estudiantes, por lo que la implantación de Programas de Prevención en éste, tiene una real significación, por cuanto su aplicación permitirá evitar el daño que ocasionan los accidentes a los trabajadores y bienes materiales de los Colegios, como así también permitirá crear conciencia, hábitos y una actitud positiva de seguridad en la mente de los niños y jóvenes, creando un campo fértil en los futuros padres y trabajadores. La Asociación Chilena de Seguridad con gran esfuerzo está trabajando para cumplir las metas que se ha propuesto en la materia.

El objetivo del presente documento es dar a conocer el diseño del programa de Prevención de Riesgos implementado por la Asociación Chilena de Seguridad para los sistemas educacionales y los recursos de capacitación, técnico y de Medicina del Trabajo que están a disposición de ellos para el desarrollo de las actividades de seguridad escolar, asimismo se efectúa un breve resumen de los logros obtenidos de mayor relevancia.

ANEXO N°1

ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN



2 Diseño de un Programa de Prevención de Riesgos a Desarrollar en los Establecimientos Municipalizados

DISEÑO DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS A DESARROLLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALIZADOS

2.1 OBJETIVO

- 2.1.1 Efectuar acciones permanentes de Prevención de Riesgos en los Establecimientos Educativos con el propósito de evitar los accidentes y las consecuencias que traen consigo, tanto al elemento humano como a los bienes materiales.
- 2.1.2 En base al objetivo anterior lograr que la gestión de Prevención de Riesgos se efectue con una conciencia clara de su necesidad y con actitud positiva, incluyendo en ello a todos los niveles de la organización. (Comunidad Escolar).

2.2 ORGANIZACION

Para cumplir con los objetivos fijados se propone el siguiente esquema de organización. (Anexo N°1).

2.2.1 Responsabilidad de la Asociación Chilena de Seguridad.

La labor de la Asociación Chilena de Seguridad en el desarrollo del programa propuesto será de Asesoría y Apoyo Técnico, a objeto de ayudar al cumplimiento de los objetivos y metas fijadas. Para tal efecto la Dirección del Departamento de Educación Municipal o Corporación de Educación contará con el apoyo constante de nuestros especialistas que pertenecen a la Gerencia de Prevención, siendo prioritario la formación, por medio de un Curso, de un representante de cada uno de los Colegios de la Comuna en la Función de Prevención de Riesgos y que pasaría a llamarse Monitor.

DISEÑO DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS A DESARROLLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALIZADOS

2.2.2 Responsabilidad de la I. Municipalidad, Dirección, Corporación de Educación, o Depto. de Educación Municipal Específicamente será la de dictar políticas y asignar responsabilidades en la Función de Prevención de Riesgos, otorgando los recursos necesarios para llevar a cabo los Programas de Prevención; además debe tener la responsabilidad de la Organización, Control Evaluación de los Planes y Programas a desarrollar.

2.2.3 Responsabilidad del Coordinador de Prevención.

El Coordinador de Prevención es necesario que dependa directamente de las Jefaturas Superiores de la Organización y será el Asesor directo de ella y de los diferentes Establecimientos. La Función específica de esta persona será la de planificar, organizar, coordinar y supervisar acciones continuas de Prevención de Riesgos, teniendo el asesoramiento y apoyo permanente del Experto Asesor de la Asociación Chilena de Seguridad. (Anexo N°2).

2.2.4 Responsabilidad de los Directores de los Establecimientos Educativos.

Los Directores de los Colegios son de mucha importancia en el desarrollo de los programas de Prevención de Riesgos. El éxito o fracaso de éstos muchas veces dependerá de la importancia que le den a esta función en la organización,

Este nivel de la organización tiene la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir en sus establecimientos las políticas de Prevención que emanen de la Dirección o Corporación de Educación. Además, servir como nexo entre los Monitores y el Coordinador General de todas las necesidades de Prevención de Riesgos que se detecten.

2.2.5 Monitores de Prevención de Riesgos.

Estas personas tendrán la función de desarrollar en forma permanente acciones de Prevención entre ellas: Inspección de las instalaciones, Investigación de Accidentes, Acción Docente por medio de Charlas, llevar Registros Estadísticos, Asesoría Legal y otros. (Anexo N°3).

DISEÑO DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS A DESARROLLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALIZADOS

Dependerán directamente del Director del Establecimiento Educacional tendrán una Asesoría directa del Coordinador de Prevención y del Experto Asesor de la Asociación Chilena de Seguridad.

ANEXO N°2

FUNCIONES DEL COORDINADOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

Dentro de la estructura de la Organización de Prevención de Riesgos a nivel Educacional, el Coordinador cumple un papel de vital importancia, por lo que es necesario definir claramente las funciones que debe realizar a objeto de mantener el sistema operativo.

1. DEPENDENCIA

El Coordinador de Prevención debe depender directamente del Gerente de la Corporación o Director de Educación, Depto. Educación Municipal, y será el Asesor Directo de ella y de cada uno de los Establecimientos Educativos de la Comuna, teniendo el asesoramiento y apoyo permanente de la Gerencia de Prevención de la Asociación Chilena de Seguridad.

Esta labor puede también ser realizada por un Experto en Prevención de Riesgos.

2. FUNCIONES

La función general del Coordinador de Prevención, es la de Planificar, Organizar, Coordinar y Supervisar acciones permanentes y continuas de Prevención de Riesgos. Ello implica lo siguiente:

DISEÑO DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS A DESARROLLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALIZADOS

- 2.1 Asesorar a todos los niveles de la organización en la confección de los programas de Prevención de Riesgos.
- 2.2 Confeccionar el Programa de Prevención de Riesgos a nivel comunal, de acuerdo a los programas individuales confeccionados por los Monitores en sus respectivos Establecimientos Educativos.
- 2.3 Asesorar a todos los niveles de la organización durante la ejecución de los programas.
- 2.4 Evaluar y controlar el avance de los programas individuales y general de la Comuna, informando sobre su evaluación a todos los niveles de la Organización.
- 2.5 Coordinar y estitnular la acción que efectúan los Monitores a nivel de los Colegios.
- 2.6 Promover acciones de Capacitación y Motivación de los niveles Ejecutivos, Directores y Monitores de Prevención, como así también a padres y apoderados.
- 2.7 Realizar inspecciones periódicas a los Establecimientos Educativos a objeto de asesorar en forma directa a los Monitores de Prevención.
- 2.8 Llevar registros de estadísticas de accidentes a nivel comunal, a objeto de informar a los niveles superiores y orientar los Programas de Prevención de acuerdo a su evolución.
- 2.9 Revisar investigaciones de accidentes efectuadas por los Monitores de Prevención y participar en forma directa en ella, de acuerdo a la gravedad de la lesión o la potencialidad de riesgos del accidente.
- 2.10 Coordinar la acción de Prevención de Riesgos a nivel de todas las líneas de organización (sistema comunal, Asociación Chilena de Seguridad).

DISEÑO DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS A DESARROLLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALIZADOS

- 2.11 Preparar material de información y asesoría en Prevención de Riesgos para ser distribuido a nivel de la comunidad escolar.

ANEXO N°3

FUNCIONES DEL MONITOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

1. DEPENDENCIA

Los Monitores de Prevención de Riesgos deben depender directamente del Director del Establecimiento Educacional y tendrán Asesoría del Coordinador de Prevención a nivel comunal.

2. FUNCIONES

Los Monitores tendrán la función de efectuar acciones permanentes de Prevención de Riesgos a nivel del Establecimiento Educacional que representan, teniendo en cuenta para ello las necesidades, recursos y tipo de organización.

Ello implica lo siguiente:

- 2.1 Confeccionar Programa de Prevención a nivel de su Establecimiento Educacional. (Anexo N°4 y 5).
- 2.2 Asesorar a todos los niveles de la comunicad escolar durante la ejecución del programa.

DISEÑO DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS A DESARROLLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALIZADOS

- 2.3 Evaluar controlar el avance del Programa de Prevención, informando sobre su evolución al Director del Colegio y al Coordinador Comunal de Prevención.
- 2.4 Promover acciones de Capacitación y Motivación a nivel de la comunidad escolar, como charlas, cursos, concursos de afiches, trabajos de investigación y otros.
- 2.5 Dictar charla a miembros de comunidad escolar (Alumnos, Director, Profesores) y su entorno (Padres y Apoderados).
- 2.6 Efectuar investigaciones de accidentes informando de su resultado al Director del Establecimiento con copia al Coordinador de Prevención Comunal. (Anexo N°6)
- 2.7 Efectuar inspecciones y observaciones de seguridad programadas, teniendo en cuenta la importancia de controlar toda condición o acción que por su potencialidad pueda representar graves riesgos de accidentes, de los cuales deberá informar al Director y Coordinador Comunal de Prevención. (Anexos N°7 y 8).
- 2.8 Llevar registros de estadísticas de accidentes los cuales, previo análisis, deben enviarse al Director del Colegio con copia al Coordinador Comunal de Prevención. (Anexo N°9 y 10).
- 2.9 Coordinar la realización de acciones de Prevención de Enfermedades Profesionales a nivel de los Profesores (Afonía).
- 2.10 Asesorar a la comunidad escolar sobre la legislación de Accidentes. (Ley N°16.744, Decreto N°313).
- 2.11 Participar en cursos de capacitación que se dicten en bien de perfeccionar su cometido y promover dicha acción a nivel de la comunidad escolar.

DISEÑO DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS A DESARROLLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALIZADOS

NOTA

El día 13 de junio de 1988 fue publicado en el Diario Oficial el Decreto N°30 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el cual incorpora la obligatoriedad de constituir Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en las empresas de Comercio y Servicio.

Esto significa que las Corporaciones de Educación, Departamentos y Establecimientos Educativos del país deben contar con dicho Comité.

DECRETO N° 168

Decreto N° 168 del 02 de noviembre de 1995

Obligatoriedad de constituir Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en las entidades empleadoras del Sector Público.

3 **Diseño de un Programa de Prevención de Riesgos en los Sistemas Privados de Educación**

En los Sistemas Privados de Educación se identifican Colegios de enseñanza industrial y particular, administrados por Corporaciones teniendo bajo su dirección un número determinado de Establecimientos Educativos. Estimamos que por las características similares de organización con los Sistemas de Educación Municipal, se puede adaptar el diseño del programa de Prevención de Riesgos aplicados en ellos, lo que significa capacitar y designar un Coordinador General (Asesor General) y Monitores encargados de los Colegios (Anexo N°11 Estructura de Organización de Prevención de Riesgos).

Las responsabilidades que les corresponde a cada uno de los niveles de la organización están señaladas anteriormente.

Las funciones básicas que deben efectuar el Coordinador General o Monitor están señaladas en los Anexos N°2 y N°3.

Existe un segmento importante del Proceso Enseñanza Aprendizaje en Chile que es cubierta por Establecimientos Educativos Privados Individuales, siendo administrados generalmente por sus dueños o un Directorio, delegándose la función técnica a especialistas del área de Educación. (Director).

En este tipo de Establecimientos recomendamos se cuente con un Asesor de prevención de Riesgos (Coordinador General) el cual debe depender de la dirección Superior del Colegio manteniendo una asesoría a toda la línea de la organización.

Las funciones básicas que debe efectuar el Coordinador están señaladas en el Anexo N°2 y N°3.

Es importante señalar que la estructura de Organización de Prevención de Riesgos en los Colegios, debe adecuarse a las necesidades, asimismo el programa de Seguridad debe contener los elementos y actividades que permitan cumplir los objetivos.

(Anexo N°12 Estructura de Organización).

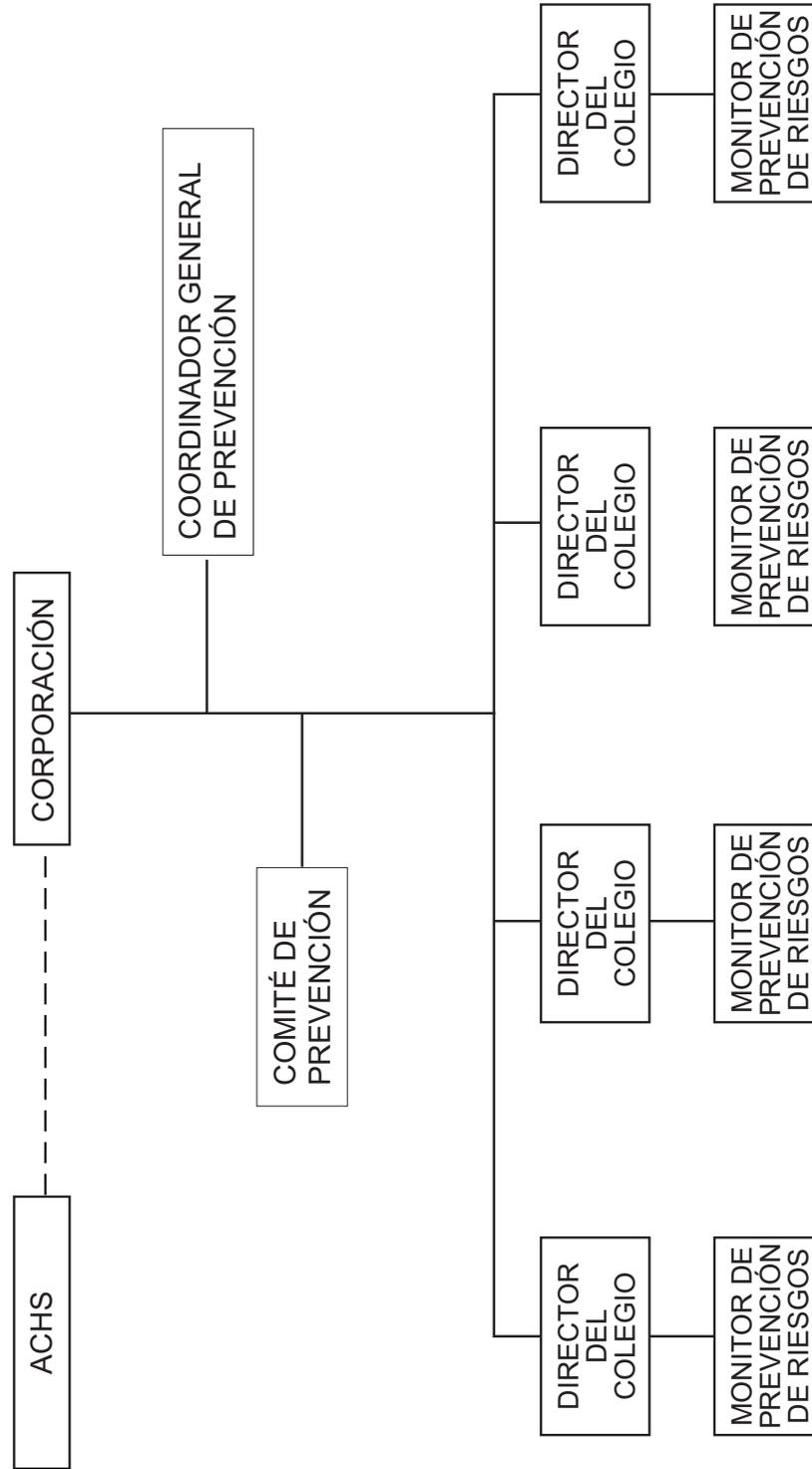
NOTA

El día 13 de junio de 1988 fue publicado en el Diario Oficial el Decreto N°30 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el cual incorpora la obligatoriedad de constituir Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en las empresas de Comercio y Servicios.

Esto significa que las Corporaciones de Educación, Departamentos y Establecimientos Educativos del país deben contar con dicho Comité.

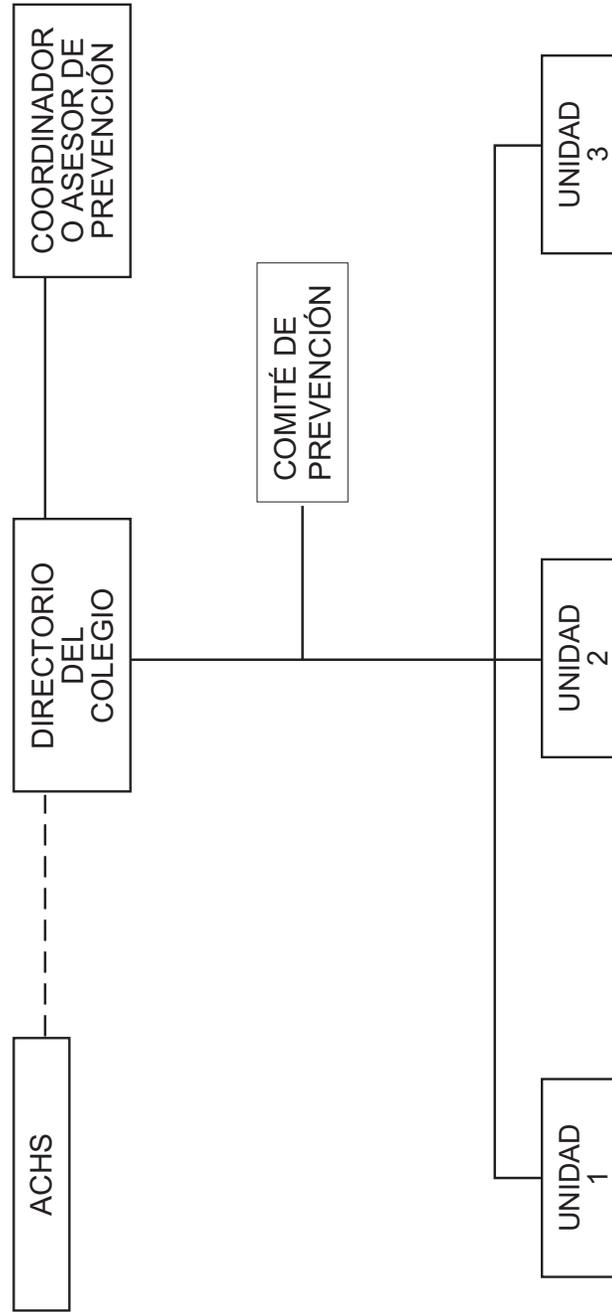
ANEXO Nº11

ESTRUCTURA DE ORGANIZACION DE PREVENCIÓN DE RIESGOS



DISEÑO DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS SISTEMAS PRIVADOS DE EDUCACIÓN

ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS SISTEMAS PRIVADOS DE EDUCACIÓN COLEGIOS INDIVIDUALES



NOTA:

El día 13 de junio de 1988 fue publicado en el Diario Oficial el Decreto N°30 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el cual incorpora la obligatoriedad de constituir Comités paritarios de Higiene y Seguridad en las empresas de Comercio y Servicios.

Esto significa que las Corporaciones de Educación, Departamentos y Establecimientos Educativos del país deben contar con dicho Comité.

ANEXO N°4**PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS A NIVEL DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES**

La Prevención de Riesgos es una actividad importante que debe considerarse en la administración de todo Establecimiento Educacional, por cuanto ello permitirá, disminuir el daño a los recursos humanos y materiales originados por los accidentes derivados de las actividades propias que se desarrollan en un colegio y su entorno.

Por tal razón el Ministerio de Educación ha considerado dentro del calendario escolar del presente año; algunas actividades relacionadas con la materia, asimismo, la Asociación Chilena de Seguridad como Organismo administrador de la Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y Asesor de las Corporaciones, Departamentos de Educación y Colegios Privados y Subvencionados, en Prevención de Riesgos, ha creado estructuras de organización a nivel de colegios, capacitándose a monitores o encargados de seguridad, los cuales tendrán la responsabilidad de administrar un programa integral y cumplir los objetivos fijados.

Como medio de apoyo a los Monitores y Directores de los Establecimientos Educativos, en el reverso se enumera en un cronograma (Carta Gantt) las actividades obligatorias que se deben desarrollar por instrucciones del Ministerio de Educación (calendario escolar) y otros sugeridos por la Asociación Chilena de Seguridad; a objeto se confeccione un programa integral en la materia.

**PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE RIGOS
(CARTA GANTT)****INSTRUCCIONES**

1. Las actividades señaladas en el Calendario Escolar por parte del Ministerio deben ser la base del programa de Prevención.
2. Independiente de lo anterior el número de actividades a realizar por cada colegio y su contenido dependerán de las necesidades y tamaño de éstos.
3. Todas las actividades deben ser orientadas a preservar la Seguridad de los recursos humanos (funcionarios/estudiantes) y recursos físicos de los colegios.
4. Los programas de Prevención deben ser respaldados por la Dirección Superior de los Colegios, dictando políticas, asignando responsabilidades a cada nivel y recursos que permitan cumplir con los objetivos fijados.
5. Los programas deben ser evaluados en forma trimestral, semestral y anual.
6. Copia de los programas individuales de cada colegio deben ser enviados a las respectivas Corporaciones, a Departamentos de Educación con la firma del Director y responsable de ejecución (monitor).
7. Para efectuar las actividades antes señaladas la Asociación Chilena de Seguridad pondrá a disposición de los colegios sus recursos técnicos y de capacitación sin costo alguno para ellos.

Esperamos que el esfuerzo compartido de todos los miembros de la comunidad escolar permitan evitar los accidentes, y con ello las nefastas consecuencias desde el punto de vista social.

ANEXO N°5

PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

COLEGIO _____ AÑO 19____
 CORPORACIÓN _____

N°	Meses Actividades	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	% Cumplimiento
01												
02												
03												
04												
05												
06												
07												
08												
09												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												

 Nombre Monitor de Prev. de Riesgos

 Firma

 Nombre del Coordinador

 Firma

ANEXO N°6**INFORME DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTE**

Nombre del Accidentado: _____ Edad _____ Años _____	
Ocupación: _____	Sección _____ Profesor Estudiante
Lugar del Accidente: _____	Antigüedad en el Colegio: _____
Jefe Directo Sr.: _____	Cargo: _____
Relato del Accidente:	
Acciones Inseguras:	
Condiciones Inseguras:	
Otras Causas:	
Tipo de Accidente: _____	
Agente: _____	Parte del Agente: _____
Naturaleza de la lesión: _____	Parte lesionada: _____
Medidas de Prevención:	
Plazo prudente de cumplimiento: _____	Responsable de su aplicación: _____
Participantes en la investigación:	
FIRMA:	

ANEXO N°7**FORMULARIO INSPECCIÓN DE SEGURIDAD N°1****AREA INSPECCIONADA : PABELLÓN B****FECHA:** _ _ _ _ .

	Risgos Detectados	Medidas de Control de Riesgos	Plazo de Cumplimiento

EFECTUADO POR:

COPIA A:

CARGO:

FECHA CONTROL DE RECOMENDACIONES:

ANEXO N°8**FORMULARIO DE OBSERVACIONES DE SEGURIDAD N°3****AREA : PABELLÓN B****FECHA:** _ _ _ _ _

	Risgos Detectados	Medidas de Control de Riesgos	Plazo de Cumplimiento

EFECTUADO POR:

COPIA A:

CARGO:

FECHA CONTROL DE RECOMENDACIONES:

ANEXO N° 9**ESTADISTICA DE ACCIDENTES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES****1. INTRODUCCION**

Los índices estadísticos de accidentes constituyen una herramienta importante para medir el grado de seguridad de los Establecimientos Educativos, así como el avance que logren con la aplicación de Programas. Su análisis nos permitirá orientar las acciones de Prevención hacia las causas que mayor incidencia han tenido en la ocurrencia de los accidentes, permitiendo en esta forma evitarlos y así eliminar las consecuencias que traen consigo.

2. PERSONAS SUJETAS AL ESTUDIO ESTADISTICO

Las estadísticas de accidentes se llevarán por separado, considerando para ello:

- 2.1. Profesores y Personal Administrativo (funcionarios).
- 2.2. Estudiantes.

3. TASA DE ACCIDENTABILIDAD (TA)

La tasa de accidentabilidad mide el porcentaje de accidentes ocurridos en un período con relación al número de funcionarios o estudiantes del establecimiento educacional en el mismo período.

$$\text{T.A.} = \frac{\text{N° Accidentados}}{\text{N° Funcionarios o Estudiantes}} \times 100 \%$$

3.1. Consideraciones generales

3.1.1. La tasa de accidentabilidad se debe llevar mensualmente

3.1.2. En el cálculo de la tasa de accidentabilidad deben considerarse solamente los accidentes con lesión con hayan tenido a lo menos una jornada de trabajo o estudio perdida

3.1.3. Los accidentes con lesión que se consideren, deben ser los ocurridos "a causa o con ocasión del trabajo", cuando el afectado sea un Profesor o personal administrativo y "a causa o con ocasión de los estudios" si el lesionado fuera un escolar.

3.1.4. Ejemplo

Durante el mes de abril de 1982 en el Colegio "X" se accidentaron 5 funcionarios o estudiantes. Durante ese mes el número de funcionarios o estudiantes contratados o matriculados fue de 78.

$$\text{T.A.} = \frac{\text{N}^\circ \text{ Accidentados}}{\text{N}^\circ \text{ Funcionarios o Estudiantes}} \times 100 \%$$

$$\text{T.A.} = \frac{5 \times 100}{78} = 6,4 \%$$

El resultado nos indica que durante el período considerado se accidente el 6,4% de los funcionarios o estudiantes.

NOTA: Se reitera que la tasa de accidentabilidad debe llevarse en forma separada para el caso de los funcionarios y estudiantes.

- 3.1.5. Una vez alcanzados 12 meses de registro de información se debe llevar una tasa de Accidentabilidad Promedio Móvil Mensual para 12 meses.

Se obtiene dividiendo el total de accidentes ocurridos en los últimos 12 meses por el número de estudiantes o funcionarios acumulados en 12 Meses, multiplicando el cociente por 100. Luego para cada mes, existe una Tasa Accidentes Promedio Móvil Mensual. (T.A-P.M.)

4. TASA DE RIESGO (TR)

La tasa de riesgo mide el % (porcentaje) de días efectivamente perdidos por accidentes ocurridos en un período dado con relación al número de funcionarios o en el mismo período estudiantes del Establecimiento Educacional. Se calculará dividiendo el total de días efectivamente perdidos durante el año, por el número Promedio de funcionarios o estudiantes en el mismo período y multiplicando el resultado por cien.

$$\text{T.R.} = \frac{\text{N}^\circ \text{ días efectivamente perdidos en el año}}{\text{Promedio mensual Funcionarios o Estudiantes Período}} \times 100 \%$$

- 4.1. La tasa de riesgo (TR) se debe llevar anualmente y para su cálculo se debe considerar lo indicado en los puntos N°s. 3.1.2. y 3.1.3. de la tasa de accidentabilidad.

4.2. Ejemplo

Durante el año 1982, se accidentaron 9 funcionarios o estudiantes, ausentándose a sus actividades por esta causa 138 días. El número de funcionarios o estudiantes promedio en el período fue de 52.

$$\text{T.R.} = \frac{\text{N}^\circ \text{ días efectivamente perdidos}}{\text{Promedio mensual Funcionarios o Estudiantes Período}} \times 100 \%$$

$$\text{T.R.} = \frac{138 \times 100}{52} = 265,3 \%$$

El resultado nos indica que como promedio por cada 100 funcionarios o estudiantes contratados o matriculados se perdieron 265,3 días.

5. PROCEDIMIENTOS A SEGUIR

- 5.1. Como se indicó anteriormente, la tasa de accidentabilidad se debe llevar mensualmente y la tasa de riesgo anualmente.
- 5.2. La información estadística se debe registrar en un formularios (Anexo 10), el cual se debe llenar en duplicado quedando un ejemplar en el Colegio y el otro para ser enviado al Coordinador de prevención en forma mensual las tasas de accidentabilidad y anualmente la tasa de riesgo.
6. La presente información permitirá orientar a los Monitores en Prevención de Riesgos de como llevar un registro de los accidentes para calcular los indicadores de resultados constituidos por las tasas de accidentabilidad y riesgo. No obstante, cada Monitor puede llevar también otros indicadores, gráficos y registrar antecedentes que emanan de la investigación de los accidentes, como ser: Causas, tipo, agente y otros.

INSTRUCCIONES

A. INDIVIDUALIZACIÓN DE LA EMPRESA

Número 1 al 18 autoexplicativo

B. RESUMEN MES

- * **N° de Funcionarios y estudiantes:** Indicar la cantidad total de los funcionarios y estudiantes del colegio.
- * N° de accidentados: Se incluyen los accidentados con lesión que hayan tenido a lo mínimo una Jornada de Estudio o Trabajo Perdida.
- * Días Perdidos: Indicar la suma de los días perdidos por cada accidente.
- * Tasa de Accidentabilidad: Ver anexo adjunto.
- * Tasa de Riesgo Anual: Ver anexo adjunto.
- * Nombre accidentado: Autoexplicativo.
- * Funcionario - Estudiante: Identificar Accidentado
- * Accidente (hora y fecha): Ubicación en el tiempo.
- * Fecha de alta: Reintegro a sus funciones.
- * Días perdidos: Indicar la suma de todos los días perdidos en el mes, por accidente.
- * Parte lesionada: Ver clasificación según parte lesionada.
- * Tipo de accidente: Ver clasificación según tipo.

13. Agente: Es el elemento físico del ambiente que tiene participación directa en la generación del accidente

14. Causas:

14.1 Acción Insegura: Cualquier acción o falta de acción que puede llevara un accidente.

14.2 Condición Insegura: Cualquier condición del ambiente que puede contribuir a un accidente.

Clasificación según tipo de accidente

Caída del mismo nivel (CMN) - Caída distinto nivel (CDN) - Golpeado por o con (CP)
Golpeado contra (GC) - Contacto con (CC) - Atrapado por (AP) - Proyección de (PD)
Sobre-esfuerzo (SE) - Exposición a (E) - Inhalación de (D) - Ingestión o absorción de (IAD)
Explosiones (EX) - Otras sin clasificar (OSC)

Clasificación según Parte Lesionada

Cabeza (cráneo, rostro, ojo) - Cuello - Tórax - Abdomen - Miembros superiores (manos, brazo, hombro) - Columna vertebral - Miembro inferiores (pie, pierna, cadera) - Lesiones generalizaciones
Otras sin clasificar

4 Programas de Capacitación y Motivación de los Recursos Humanos en Materias de Prevención de Riesgos

4. PROGRAMAS DE CAPACITACION Y MOTIVACION DE LOS RECURSOS HUMANOS EN MATERIAS DE PREVENCION DE RIESGOS

Como una forma de apoyar a los Establecimientos Educacionales a cumplir sus objetivos en materias de Prevención de Riesgos y especialmente a las personas que tendrán a cargo de administrar los Programas, la Asociación Chilena de Seguridad pone a su disposición recursos de motivación y capacitación de la Comunidad Escolar, entre ellos:

- * Medios Audiovisuales.
- * Cursos de Capacitación a todo nivel.
- * Manuales de Prevención de Riesgos.
- * Afiches.
- * Exposiciones.

4.1. Medios Audiovisuales

Se dispone de películas de Capacitación y Motivación dirigidos a los Colegios de acuerdo a los riesgos inherentes a ellos.

Entre las películas que se puede hacer uso se pueden señalar las siguientes:

PROGRAMAS DE CAPACITACION Y MOTIVACION DE LOS RECURSOS HUMANOS EN MATERIA DE PREVENCION DE RIESGOS

N°	PELICULAS	DURACION MINUTOS
01	No soy tonto en bicicleta	10
02	No soy un tonto como peatón	10
03	Plan Donal para sobrevivir incendios	10
04	Como tener un accidente en el hogar	10
05	Prevención en todo lugar	10
06	Importancia de las cosas pequeñas	10
07	Nuevo método de levantar	10
08	Proteja sus oídos	15
09	Caídas	10
10	Proteja sus ojos	05
11	Proteja sus manos	05
12	Buscar los hechos y no las faltas	10
13	Su casa está en orden	18
14	Yo no juego con fuego	10
15	El fuego que lo hace arder	10
16	Extintores portátiles	28
17	Q.E.P.D. Enrique Chispa	20
18	Transporte de lesionados	18
19	Archivado en caídas	10
20	Motormanía	10
21	Incendios controlados	10
22	Cinturón de seguridad	10
23	Soldando con arco voltaico	18
24	Soldando con oxiacetileno	18
25	Resbalones y caídas	10
26	El nuevo pulso de la vida	30
27	Video Operación Deyse	20
	Jardín Infantil	20
	Educación Básica	20
	Educación Media	20
	Educación Industrial	20
	Otras (Seg. Tránsito)	20

4.2. Cursos de Capacitación

Los Cursos de Capacitación están estructurados de acuerdo a las necesidades del Programa de Prevención de Riesgos a nivel educacional.

ANEXO N° 13

PROGRAMAS DE CURSOS DE CAPACITACION DIRIGIDO A LOS SISTEMAS DE EDUCACION

N°	CURSOS	HRS	DIRIGIDO A	OBJETIVOS
01	Monitores de Prevención de Riesgos	40	Profesores, Docentes Superiores Administrativos	Capacitar a personal que tendrá a cargo la Administración del Programa en el colegio
02	Operación Deyse	10	Profesores, encargados de Op. Deyse; administrativos, comunidad escolar	Capacitar a encargados de la Operación Deyse
03	Prevención de Riesgos	10	Personal administrativo; auxiliares	Capacitar a personal de apoyo al Programa de Prevención
04	Prevención de Riesgos en el Hogar	06	Padres y apoderados	Motivar y capacitar a los padres y apoderados
05	Primeros auxilios	20	Profesores. Docentes Superiores, Alumnos, Administrativos	Capacitar a personal encargado de la Cruz Roja
06	Manejo a la defensiva para Conductores	10	Comunidad Escolar	Capacitar al personal que maneja vehículos motorizados

PROGRAMAS DE CAPACITACION Y MOTIVACION DE LOS RECURSOS HUMANOS EN MATERIA DE PREVENCION DE RIESGOS

N°	CURSOS	HRS	DIRIGIDO A	OBJETIVOS
07	Higiene y manipulación de alimentos	06	Personal manipulador de alimentos	Capacitar a personal que trabaja en casinos
08	Prevención y control de incendios	10	Personal administrativo, Profesores, Docentes Superiores, Auxiliares	Capacitar al personal en materias de Prevención y Control de Incendio
09	Impostación de la voz	10	Personal Docente	Evitar el daño a la voz del personal docente
10	Administración para Supervisores	14	Personal Administrativo Docentes Superiores	Entregar conocimientos de Administración a los Niveles Superiores
11	Relaciones Humanas en Prevención de Riesgos	12	Docentes Superiores, Administrativos Docentes	Idem anterior
12	Administración Efectiva	10	Docentes Superiores	Idem anterior
13	Administración de Prevención de Riesgos a Nivel Educativo para Supervisores	10	Supervisores decentes Docentes Superiores	Capacitar a Docentes Superiores sobre Administración de un programa de Prevención de Riesgos a nivel superior
14	Administración de Prevención de Riesgos a Nivel de Directores	10	Directores de Colegio, Ejecutivos	Capacitar sobre Administración de un programa de Prevención de Riesgos a nivel superior

4.3. Manuales e Instructivos de Seguridad Escolar

Al respecto se dispone de algunos manuales e instructivos de consulta que entre los más importantes se pueden señalar los siguientes:

- * Manual PRIES (básico, Pre-Básico, Educación Técnico Profesional)
- * Manual de Primeros Auxilios
- * Cartillas de Primeros Auxilios

- * Instructivos de Operación Deyse
- * Decreto N' 313 (Seguro Escolar Accidentes)
- * Apuntes de Riesgos en el Hogar
- * Apuntes e instructivos varios.
- * Ecología "Cuidemos nuestro Planeta"
- * Primeros Auxilios Infantiles
- * Prevención daño a la voz Juegos didáctico

4.4. Afiches de Seguridad Escolar

Se dispone de afiches de motivación relacionados con la Seguridad Escolar, confeccionado por los propios estudiantes y especialistas contratados por la Asociación Chilena de Seguridad.

4.5. Exposiciones de Seguridad Escolar

Se asesora a los Establecimientos Educacionales en el Montaje de Exposiciones de Seguridad Escolar, entregándose recursos de motivación para su implementación.

- 4.6.** Dentro de las actividades de Asesoría al Sistema Educacional se mantiene un apoyo constante en la celebración del día de la Seguridad Escolar que se efectúa el día 02 de mayo de cada año, en las diferentes Comunas de País y con la participación de Autoridades de Gobierno y empresariales.

5. ASESORIA TECNICA

Se mantiene un apoyo constante a la estructura de organización de los Sistemas de Educación; contando para ello con la Asesoría de un equipo multiprofesional en materias de Prevención de Riesgos.

Entre las actividades más relevantes se pueden señalar las siguientes:

- 5.1. Asesoría técnica y legal a todos los niveles de la organización (Ejecutivos, Coordinadores, Monitores, Alumnos y otros).
- 5.2. Asesoría en la confección de los Programas de Prevención a nivel Comunal, como Individual de cada Colegio.
- 5.3. Asesoría sobre la implementación y administración de la Operación DEYSE. (De Evacuación y Seguridad Escolar).
- 5.4. Inspecciones de Seguridad de los Establecimientos Educativos y recomendaciones técnicas de medidas de Control de Riesgos.
- 5.5. Evaluación de Riesgos de Agentes productores de discomfort laboral. (Iluminación, ruidos, otros).
- 5.6. Asesoría sobre el Registro de Estadísticas de Accidentes.
- 5.7. Reuniones técnicas de análisis y evaluación de los Programas de Prevención de Riesgos a nivel de Ejecutivos, Monitores, Coordinadores, Padres y otros.
- 5.8. Asesoría constante sobre la aplicación del Proyecto PRIES. (Prevención de Riesgos Escolares).
- 5.9. Desarrollo de Proyectos de Ingeniería dirigidos al Control de Agentes Generadores de enfermedades profesionales.

6 Medicina del Trabajo

6 MEDICINA DEL TRABAJO

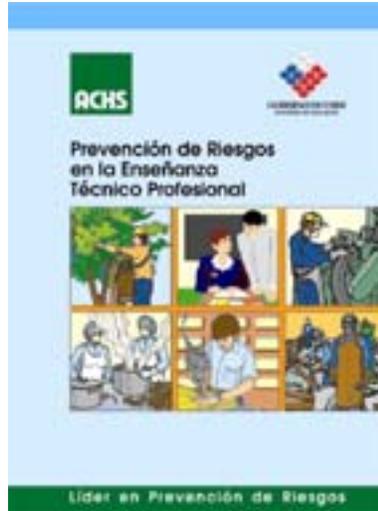
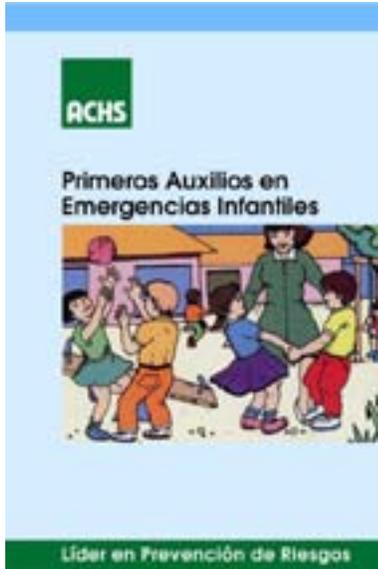
El Departamento de Medicina del Trabajo ha implementado un Programa de Prevención de Enfermedades Profesionales a nivel de los Sistemas de Educación.

En general este Programa tiene dos objetivos básicos que se señalan a continuación.

- 6.1. Desarrollo de un Programa Preventivo por medio de la dictación de Cursos de impostación de la voz, realizados por especialistas en la materia.
- 6.2. Desarrollo de un Programa Curativo a los profesores que presentan problemas de afonías, derivado del excesivo o mal uso de su voz en el trabajo.

Además los sistemas de Educación cuentan con la Asesoría permanente del Departamento de Salud Mental.

7 Logros Obtenidos



LOGROS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS SISTEMAS EDUCACIONALES

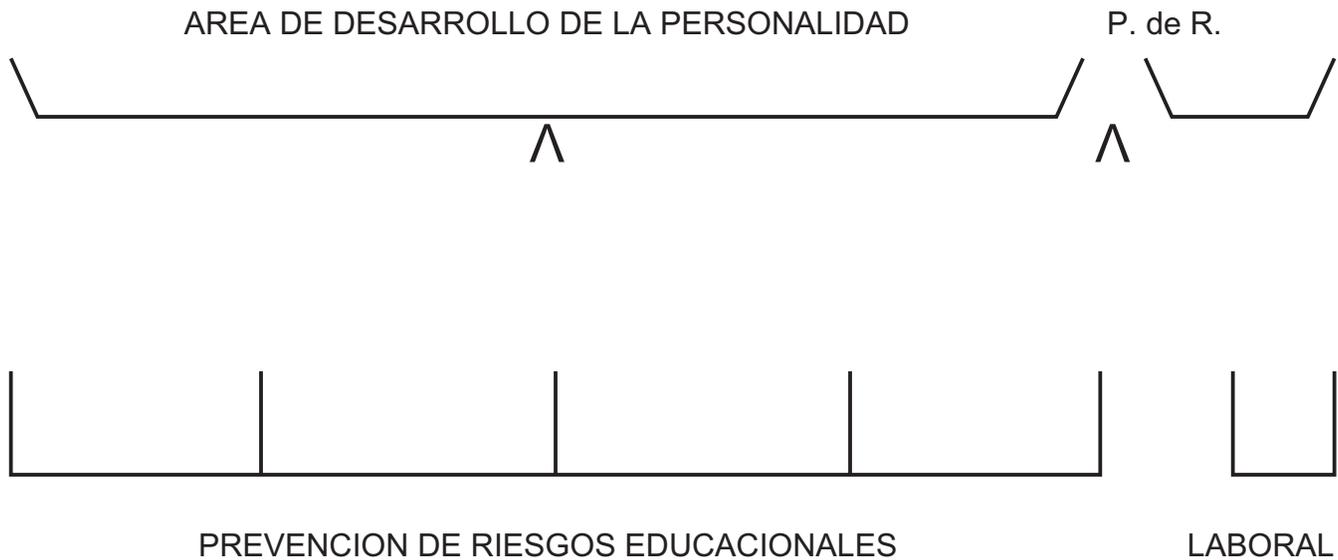
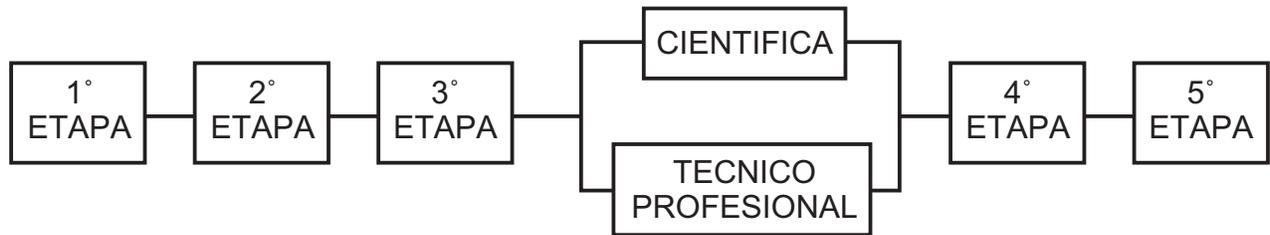
- * Confección y distribución al Sistema Educativo del PRIES Parvulario.
- * Confección y distribución al Sistema Educativo del PRIES Básico.
- * Reconocimiento del Ministerio de Educación a la Asociación Chilena de Seguridad, como Asesor en materia de Prevención de Riesgos Escolares.
- * Dicitación del Decreto N° 14 de 1984 que hace obligatoria la enseñanza de la Prevención de Riesgos en los Sistemas de Educación.
- * Capacitación a un número superior a 15.000 profesores en Cursos de Prevención de Riesgos, los cuales han cumplido la labor de Monitores en sus respectivos Colegios tanto Privados, Municipales, Subvencionados, etc.
- * Confección y distribución en los Colegios y Jardines Infantiles del Manual Auxilios en Emergencias Infantiles.
- * Confección y distribución de Calendarios Escolares, Afiches, Trípticos y Juegos Didácticos para uso en los Sistemas de Educación.
- * Realización de Concursos Nacionales de Afiches Escolares.
- * Grabación de videos sobre riesgos escolares.
- * Programa a nivel de la comunidad escolar en Prevención de Riesgos.
- * Confección de Manuales en el área de la Ecología para su distribución en los Colegios.

- * Realización de programas de capacitación a nivel de profesores en técnicas de uso de la voz.
- * Programa de vigilancia médica ocupacional a nivel de profesores (Disfonía Ocupacional).
- * Celebración Anual del "Día de la Prevención de Riesgos Escolares", realizada en Colegios seleccionados en cada Comuna.
- * Asesoría técnica y legal a los Sistemas de Educación por profesionales expertos en materia.
- * Asesoría al Ministerio de Educación en los programas de introducción a los estudiantes al medio laboral, capacitándose en los dos últimos años cientos de profesores.
- * Organización de Seminarios y Congresos de Prevención de Riesgos a nivel de estudiantes y profesores.
- * Programas de "Inducción de Estudiantes de la Enseñanza Técnico Profesional a la vida laboral", por medio de la dictación de Cursos a egresados de los 4^{os.} ó 5^{os.} Medios Técnico Profesional.
- * Entrega a Autoridades del Ministerio de Educación y Colegios del "Manual de la Prevención de Riesgos en la Enseñanza Técnico Profesional".
- * Los Colegios de la enseñanza técnico profesional en el país actualmente alcanza a un total de 396, existiendo una preocupación del Estado y Empresarios en desarrollar cada día más Proyecto DUAL, en la cual el alumno se integre lo más tempranamente a la producción, alterando con los estudios, lo cual representa un gran desafío para nuestra Institución, siendo el Manual descrito una herramienta oportuna y eficaz para este sector de la Educación.

METAS FUTURAS

- * Continuar con los Programas de capacitación a nivel de profesores siendo nuestra meta capacitar a un total de 2.000 profesores monitores en los próximos 3 años.
- * Creación de Bibliotecas Comunes de Prevención de Riesgos para uso de los estudiantes.
- * Continuar con los Concursos de Afiches y otros proyectos de interés para el sector
- * Considerar la realización de Jornadas Internacionales de Prevención de Riesgos a nivel educacional.
- * Formación de Comisión Técnica para el análisis de las Disfonías Ocupacionales del profesorado.
- * Mantener una exposición itinerante de Prevención de Riesgos Escolares.
- * Confeccionar otros Manuales de Prevención de Riesgos, de acuerdo a las necesidades del Sistema.

ROL DE LA ASOCIACION CHILENA DE SEGURIDAD EN LA CAPACITACION EN PREVENCION DE RIESGOS



8. CONCLUSIONES

Los logros obtenidos en Prevención de Riesgos a nivel educacional son el resultado de una política clara en la materia por parte de la Dirección Superior de la Asociación Chilena de Seguridad, destinándose recursos humanos y económicos de importancia para cumplir las metas que se han propuesto.

Pero es importante señalar que el éxito no habría podido concretarse sin el apoyo decidido de los Sistemas de Educación, donde han tenido una efectiva participación los distintos niveles de la organización como Ejecutivos, Docentes Superiores, Monitores, Coordinadores, Estudiantes y otros.

Lo realizado no significa que las metas se han cumplido, es necesario continuar en forma sistemática desarrollando acciones de Prevención a nivel educacional, a objeto de minimizar al máximo la posibilidad de daño para los recursos humanos, producto de los accidentes que ocurren en los Colegios.

La responsabilidad de evitar los accidentes es de todos, solamente cuando cada una de las personas que conforman los Sistemas de Educación tomen conciencia de la real importancia que tiene la Prevención de Accidentes, estaremos satisfecho de la labor cumplida.

**ANEXO N° 14 DECRETOS, NORMAS Y CIRCULARES DE APLICACION
EN EL SISTEMA EDUCACIONAL**

N°	REFERENCIA	MATERIA	FECHA
01	Decreto N° 14 / Fecha 18.01.84	Establecer como obligatorias la Enseñanza de Normas Prácticas y Principios sobre Prevención de Riesgos	18.01.84
02	ORD. N° 330 Decreto N° 61 de fecha 12.04.84 del Ministerio de Educación	Establecer como obligatorias la Enseñanza de Normas de Tránsito	12.04.84
03	Circular N° 788/79	Día de la Prevención de Accidentes Escolares (02.05) Día Interamericano de la Seguridad en el Tránsito	01.01.79
04	Circular N° 782/79	Cumplir instrucciones aplicación Sistema de evacuación de los recintos y Seguridad Escolar "Operación Deyse"	
05	Circular N° 781/79	Instrucciones aplicación Seguro Escolar de Accidentes	01.06.84
06	Decreto N° 313 (Ley N° 16.744)	Seguro Escolar de Accidentes a Estudiantes	12.05.73
07	Circular N° 778/79	Cooperación de Establecimientos Educativos del País en las actividades del Tránsito	01.01.79